

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., siete de julio de dos mil veintitrés

Rad. 2023-00020

Teniendo en cuenta el escrito allegado, se reconoce personería amplia y suficiente para representar a la señora ARACELLY CARDOZO PÁEZ al abogado LUIS MIGUEL LÓPEZ RAMÍREZ, en los términos del poder conferido.

Se ordena que por el centro de servicios se comparta el link del expediente al abogado LUIS MIGUEL LÓPEZ RAMÍREZ ¹, a fin de que consulte las piezas procesales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d902624495acee7cf4ce91d9b20da81a75768cb53adb33179cc7b689d2f3dfd**

Documento generado en 07/07/2023 04:55:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ luismiguellr@hotmail.com